



RESOLUCIÓN CS Nº 667/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 DIC 2015

Expedientes Nº 23291/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales Secretaría Administrativa gestiona la creación de cargos docentes en el marco del Convenio ME 1120/10; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota de fecha 21 de diciembre, la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales solicita la creación de 10 (diez) cargos de Profesor Adjunto y 10 (diez) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos, todos con dedicación simple, para la carrera de Ingeniería Agronómica – Plan 2003, que se dicta en Sede Sur Metán – Rosario de la Frontera, con destino a las siguientes asignaturas de 5º año: Hidrología Agrícola, Cerealicultura, Floricultura, Horticultura, Optativa 2 (Postcosecha), Extensión Rural, Fruticultura, Cultivos Industriales, Administración Agropecuaria y Trabajo Final.

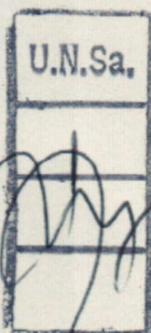
Que el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, solicita por nota de fecha 15 de diciembre p.p. la incorporación de los siguientes cargos a la planta de Personal docente de Sede Regional Sur, con dependencia académica de esa Facultad – Ejercicio 2016: 3 (tres) cargos de profesor Adjunto; 3 (tres) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, todos con dedicación simple – carrera Licenciatura en Administración, asignaturas de 5º año: Administración Financiera de Empresas II, Filosofía I y Optativa III.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 188/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Extraordinaria del 30 de diciembre de 2015)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la creación e incorporación de los cargos docentes requeridos por los Sres. Decanos de las Facultades de Ciencias Naturales y de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, cuyo detalle obra en 1er. y 2do. considerando de la presente, con afectación al CONVENIO ME 1120/10 suscrito con la Secretaría de Políticas Universitarias – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copias a: Facultades mencionadas, Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA